



RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2020 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE FLUDIOXONIL 2,5% [FS] P/V COMO FUNGICIDA PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLAS DE ARROZ

Mediante la presente Resolución se modifica el punto SEGUNDO y el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 17 de diciembre de 2020 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de fludioxonil 2,5% [FS] P/V como fungicida para el tratamiento de semillas de arroz.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Junta de Andalucía, la cual solicita la inclusión de los municipios que se indican más abajo en la Resolución de Autorización Excepcional de 17 de diciembre de 2020, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de enero y el 15 de mayo de 2021, en las mismas condiciones de uso ya autorizado para el resto de Comunidades autónomas

Municipios Comunidad autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz: Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup - Casas viejas, Medina Sidonia, Tarifa, Vejer de la Frontera

Provincia de Huelva: Hinojos

Provincia de Sevilla: Aznalcázar, Las Cabezas de San Juan, Coria del Río, Dos Hermanas, Lebrija, Los Palacios y Villafranca, Puebla del Río, Utrera, Isla Mayor

SEGUNDO.- La autorización tendrá efecto a partir del 17 de diciembre de 2020 hasta el 12 de abril de 2021, ambos inclusive, excepto para los municipios de la Comunidad autónoma de Andalucía que será a partir del 25 de enero hasta el 15 de mayo de 2021, ambos inclusive.

ANTECEDENTES

- Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se modifica el ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 17 de diciembre de 2020 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de fludioxonil 2,5% [FS] P/V como fungicida para el tratamiento de semillas de arroz.

CORREO ELECTRÓNICO: sgmpagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74

CSV : GEN-7fb6-8ac2-5c9f-282d-7465-612c-031e-0b70

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 22/01/2021 10:20 | Sin acción específica





La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara





ANEXO

Productos fitosanitarios y condiciones de uso:

- Productos fitosanitarios formulados a base de fludioxonil 2,5% [FS] P/V autorizados para el tratamiento de semillas de arroz cuya posterior siembra se realizará únicamente en los municipios y comarcas de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Extremadura y Andalucía que se indican más abajo.
- Uso: Tratamiento fungicida de semillas.
- Cultivo: Semillas de arroz.
- Dosis máxima: 200 ml/100kg semillas.
- Aplicación: 1 aplicación.
- Volumen: 600-1000 ml/100 Kg de semilla
- Plazo de seguridad: No procede.
- Efectos de la autorización: Desde el 17 de diciembre de 2020 hasta el 12 de abril de 2021, ambos inclusive, excepto para los municipios de la Comunidad autónoma de Andalucía que será a partir del 25 de enero hasta el 15 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Nota: En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para su correcto uso y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

COMARCAS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA:

Comarca del Baix Ebre: Tortosa, Deltebre, l'Ampolla, Roquetes, Camarles y la Aldea.

Comarca del Montsià: Amposta, Sant Carles de la Ràpita, y Sant Jaume d'Enveja.

Comarca del Alt Empordà: Castelló d'Empúries, y Riumors

Comarca del Baix Empordà: Bellcaire d'Empordà, Torroella de Montgrí, Pals, Gualta, Palau-Sator, y Fontanilles

MUNICIPIOS Y COMARCAS COMUNIDAD VALENCIANA:

Provincia de Alicante: Municipios de Denia, El Verger y Pego

Provincia de Castellón: Municipios de La Llosa, Xilxes y Almenara

Provincia de Valencia: Municipios de Valencia y Oliva y las comarcas de L'Horta Sud y La Ribera Baixa

MUNICIPIOS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz: Acedera, Badajoz, Casas de Don Pedro, Don Benito, Guareña, Lobón Medellín, Mengabril, Montijo, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer, Pueblo Nuevo del Guadiana, Rena, Santa Amalia, Talavera la Real, Torremayor, Valdelacalzada, Valdetorres, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Villanueva de la Serena, Villar de Rena y La Zarza.

Provincia de Cáceres: Alcollarín, Almoharín, Campo Lugar, Escorial, Galisteo, Guijo de Galisteo, Logrosán, Madrigalejo, Miajadas, Montehermoso, Morcillo, Riobos.





MUNICIPIOS COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia de Cádiz: Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup - Casas viejas, Medina Sidonia, Tarifa, Vejer de la Frontera

Provincia de Huelva: Hinojos

Provincia de Sevilla: Aznalcázar, Las Cabezas de San Juan, Coria del Río, Dos Hermanas, Lebrija, Los Palacios y Villafranca, Puebla del Río, Utrera, Isla Mayor

